



Tipo Norma	:Decreto 777 EXENTO
Fecha Publicación	:21-12-2017
Fecha Promulgación	:15-12-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES SOMETIDOS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018
Tipo Versión	:Única De : 21-12-2017
Inicio Vigencia	:21-12-2017
Id Norma	:1112764
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1112764&f=2017-12-21&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES SOMETIDOS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018

Por decreto exento N° 777, de 15 de diciembre de 2017 de este Ministerio, establécense para el año 2018, las siguientes cuotas globales anuales de captura en las unidades de pesquería de crustáceos demersales declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a Licencias Transables de Pesca.

a) Unidad de pesquería de Langostino amarillo III - IV Regiones:

LANGOSTINO AMARILLO III-IV REGIONES	1.843
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	37
FRACCIÓN INDUSTRIAL, con descuento Art. 16° Transitorio	1.050
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16° Transitorio	756

b) Unidad de pesquería de Langostino colorado XV-IV Regiones:

LANGOSTINO COLORADO XV-IV REGIONES	938
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	19
FRACCIÓN INDUSTRIAL, con descuento Art. 16° Transitorio	59
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16° Transitorio	860

c) Unidad de pesquería de Camarón nailon II-VIII Regiones:

CAMARÓN NAILON II-VIII REGIONES	5.992
RESERVA DE INVESTIGACIÓN	120
FRACCIÓN INDUSTRIAL, con descuento Art. 16° Transitorio	4.468
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16° Transitorio	1.404

Las cuotas antes señaladas se dividirán de la manera señalada en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de diciembre de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).